



# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000539

Callao, 07 DIC 2011

### VISTOS:

El Memorando N° 896-2011-GRC-GRDNYDC de fecha 05 de diciembre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; Memorándums N°s 409, 420, 426, 437-2011-GRC/GRI-OC de fechas 22 y 26 de noviembre respectivamente y 01 y 05 de diciembre de 2011 22, emitidos por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N° 1521-2011-GRC/GA-OL de fecha 07 de diciembre de 2011, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; Memorándum N° 684-2011-GRC/GA del 07 de diciembre de 2011, emitido por la Gerencia de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000052 de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000077, del 18 de enero de 2011, se aprobó la **PRIMERA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000085, del 24 de enero de 2011, se aprobó la **SEGUNDA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000120, del 04 de febrero de 2011, se aprobó la **TERCERA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

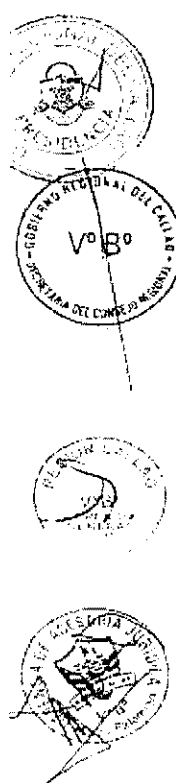
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00163, del 28 de febrero de 2011, se aprobó la **CUARTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000189, del 18 de marzo de 2011, se aprobó la **QUINTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000211, del 06 de abril de 2011, se aprobó la **SEXTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241, del 05 de mayo de 2011, se aprobó la **SETIMA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000281, del 07 de junio de 2011, se aprobó la **OCTAVA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307, de fecha 23 de junio de 2011, se aprobó la **NOVENA MODIFICACION**, al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000315, de fecha 28 de junio de 2011, se aprobó la **DECIMA MODIFICACION**, al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000328 de 11 de julio de 2011, se aprobó la **DECIMO PRIMERA MODIFICACION**, al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000353 de 19 de julio de 2011, se aprobó la **DECIMO SEGUNDA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000376 de 05 de agosto de 2011, se aprobó la **DECIMO TERCERA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000421 del 01 de setiembre de 2011, se aprobó la **DECIMO CUARTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000424 del 05 de setiembre de 2011, se aprobó la **DECIMO QUINTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000445 del 14 de setiembre de 2011, se aprobó la **DECIMO SEXTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000446 del 14 de setiembre de 2011, se aprobó la **DECIMO SEPTIMA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

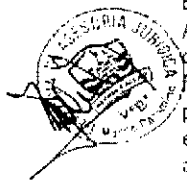
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000455 del 22 de setiembre de 2011, se aprobó la **DECIMO OCTAVA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000478 del 12 de octubre de 2011, se aprobó la **DECIMO NOVENA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000494 del 04 de noviembre de 2011, se aprobó la **VIGESIMA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000511 del 27 de noviembre de 2011, se aprobó la **VIGESIMA PRIMERA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE).



Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala "El Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el calor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección. "

Que, estando a los Informes de Vistos, emitidos por la Oficina de Logística, debidamente proveído por el Gerente de Administración referido a la propuesta de la XIV modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, a razón de solicitudes de modificación e inclusión propuestas, las cuales obedezcan a la normatividad vigente:

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al presidente de la Región Callao, Ley N° 27867- Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales




**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA VIGÉSIMA SEGUNDA** al Plan Anual de Contrataciones del Gobiernos Regionales del Callao, correspondiente al año Fiscal 2011, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística de difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y 8° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración, y Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE